



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 107564-EDU-16 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la estructura, plan de Estudios y Diseño Curricular de la ESRN;

Que mediante Resoluciones N° 3991/16, N° 1010/17, N° 3992/16 y su modificatoria Resolución N° 1011/17 que aprueban y determinan la aplicación de la ESRN, en el ámbito provincial;

Que por Resolución N° 4404/16 y su modificatoria N° 977/17 se aprueba el cronograma de implementación a partir del Ciclo Lectivo 2017;

Que por Resolución N° 3010/17 se aprobó el Régimen Académico (RA) para la Escuela Secundaria Río Negro –ESRN

Que para esta Escuela, el Régimen Académico (RA) es el que articula, integra y ordena una serie de normativas para la vida escolar delimitando las áreas de intervención, las responsabilidades individuales y colectivas y las formas de institucionalización del acto educativo en el que participan directivos, docentes, no docentes, estudiantes y familias;

Que pasado un (1) año de la puesta en marcha de la ESRN y analizado el RA, junto a los representantes de la Un.T.E.R, surge la necesidad de reformularlo;

Que ante lo expuesto, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 3010/17;

Que resulta necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del día anterior al inicio del ciclo lectivo Año 2018, en todos sus términos, la Resolución N° 3010/17 por la que se aprobó el Régimen Académico (RA) para la Escuela Secundaria Río Negro –ESRN.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.- APROBAR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo Año 2018, el Régimen Académico (RA) para la Escuela Secundaria Río Negro –ESRN- que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Dirección de Educación Secundaria a los Consejos Escolares de las Zonas Alto Valle Este General Roca, Alto Valle Centro Allen, Andina, Andina Sur, Sur II, Alto Valle Oeste Cinco Saltos, Valle Medio Choele Choel y Atlántica San Antonio Oeste y por su intermedio a las Supervisiones Zonales y a las ESRN, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4617

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro